CONTRATO Nº 16/2022

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433 -7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AZ CONSTRUCCIONES con RUC Nº 710921-0, domiciliado Avenida San José Sur Nº 1198 c/ calle Avelino Gaona, representada en este acto por el Sr. Aproniano Zelaya López, con Cédula de Identidad N° 710921, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL N° 01 Y REPARACION DEL ACCESO AL MISMO** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: **CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL N° 01 Y REPARACION DEL ACCESO AL MISMO.**

2-Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

AZETA CONSTRUCCIONES
ARO APRONIANO ZELAYA

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

3-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 406.424**

4-Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 01/2022**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 674/2022.**

5-Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6-Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72102802-9999	Limpieza de terreno, Replanteo y Verificacion de niveles	m2	15,00	7.200	108.000
2	72102802-9999	Demolicion de mamposteria existente	m2	6,00	54.000	324.000
3	72102802-9999	Cartel de obra	Unid.	1,00	1.530.000	1.530.000
4	72102802-9999	Excavacion de zanja para zapatas aisladas y vigas cadena	m3	3,50	70.200	245.700
5	72102802-9999	Zapata aislada de HºAº	m3	2,50	2.655.000	6.637.500
6	72102802-9999	Demolicion y ajuste de pendiente de piso de hormigon, entrada portico	glob	1,00	4.905.000	4.905.000
7	72102802-9999	Ensanche de piso de hormigon, acceso portico principal	m2	10,00	234.000	2.340.000
8	72102802-9999	Vigas cadena de 13x30	ml	7,00	130.500	913.500
9	72102802-9999	Vigas colgantes	ml	7,00	324.000	2.268.000
10	72102802-9999	Pilares de hormigon de 20 x30	ml	10,00	198.000	1.980.000
11	72102802-9999	Mamposteria de elevacion de 0,15 , ladrillos prensados rojo	m2	40,00	162.900	6.516.000
12	72102802-9999	Cartel colgante en acceso principal	Unid.	1,00	2.160.000	2.160.000
13	72102802-9999	Pintura hidrorepelente para ladrillos visto	m2	80,00	33.300	2.664.000
14	72102802-9999	Porton metalico, doble hoja de abrir	m2	15,00	788.400	11.826.000
15	72102802-9999	Pintura sintetica de porton metalico	m2	30,00	31.950	958.500
16	72102802-9999	Limpieza de terreno, Replanteo y Verificacion de niveles	m2	80,00	6.975	558.000
17	72102802-9999	Deposito para materiales y Obrador para personal	glob	1,00	4.770.000	4.770.000
18	72102802-9999	Instalacion provisoria de agua y energia electrica	glob	1,00	4.068.000	4.068.000
19	72102802-9999	Cercado perimetral para proteccion y seguridad	ml	25,00	69.300	1.732.500

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
20	72102802-9999	Carteles de obra	Unid.	1,00	1.260.000	1.260.000
21	72102802-9999	Excavacion de zanja para zapatas aisladas y vigas cadena	m3	30,20	70.200	2.120.040
22	72102802-9999	Zapata aislada de HºAº	m3	9,50	2.655.000	25.222.500
23	72102802-9999	Tronco de HºAº, base de caños metalicos	Unid.	7,00	1.395.000	9.765.000
24	72102802-9999	Fuste de Hº Aº 18x35	ml	15,40	176.850	2.723.490
25	72102802-9999	Vigas cadena de 13x30	ml	65,00	126.180	8.201.700
26	72102802-9999	Vigas colgantes	ml	106,00	225.450	23.897.700
27	72102802-9999	Vigas metalica, perfil C, perimetro de balcon	ml	19,50	231.750	4.519.125
28	72102802-9999	Pilares de hormigon de 13 x30	ml	98,00	152.100	14.905.800
29	72102802-9999	Losa Hº Aº prefabricada	m2	370,00	271.350	100.399.500
30	72102802-9999	Jardineria, Camineros, equipamientos, en espacio central	global	1,00	23.400.000	23.400.000
31	72102802-9999	Pilares de Caños Metalicos, con relleno de Hº,soporte de balcon	Unid.	7,00	483.030	3.381.210
32	72102802-9999	Aislacion hidrofuga horizontal con pintura asfaltica	ml	65,00	34.560	2.246.400
33	72102802-9999	Aislacion hidrofuga horizontal de techo, contrapiso, carpeta, pintura asfaltica	m2	50,00	111.780	5.589.000
34	72102802-9999	Mamposteria de elevacion de 0,15 , ladrillos comunes	m2	185,00	93.780	17.349.300
35	72102802-9999	Mamposteria de elevacion de 0,15 , ladrillos comunes, junta rasada	m2	510,00	142.650	72.751.500
36	72102802-9999	Revoque filtrado exterior con hidrofugante	m2	370,00	32.760	12.121.200
37	72102802-9999	Relleno con tierra compactada, area a construir	m2	66,00	38.880	2.566.080
38	72102802-9999	Contrapiso de cascotes sobre terreno natural	m2	68,00	37.350	2.539.800
39	72102802-9999	Carpeta base de piso ceramico	m2	25,00	36.000	900.000
40	72102802-9999	Piso ceramico PEI 4, en galeria	m2	25,00	131.310	3.282.750
41	72102802-9999	Pintura al latex exterior	m2	390,00	28.440	11.091.600
42	72102802-9999	Pintura sintetico con base antioxido, en barandas	m2	50,00	41.220	2.061.000
43	72102802-9999	Escalera doble tramo, escalones antideslizante, ancho de 1,20 mts por tramo, altura 2,40 mts, desarrollo de 4,10 mts	Gbl	1,00	15.120.000	15.120.000
44	72102802-9999	Baranda metalica en balcones y pasamanos de escalera, incluye pinturas antioxido y sintetico	ml	25,00	700.432	17.510.805
45	72102802-9999	Retiro de escombros y Limpieza final de obra	glob	1,00	3.809.094	3.809.094
						445.239.294

Monto total de adjudicación es de Gs 445.239.294 (Son guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil docientos noventa y cuatro). IVA INCLUIDO. –

7-Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

8-Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Obras e Infraestructura**

9-Programa de ejecución de los trabajos.

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10-Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones.

No Aplica

11-Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (diez por ciento)** del monto total adjudicado. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **120 días a partir de la firma del contrato.**

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal. El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como 40 consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

• Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

12-Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13-Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14-Descripción de las obras.

Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

15-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18-Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo del 2022.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS